ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES No. 113 DEL 27 DE JULIO DE 2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MARIPI Y ELIANA YARITZA RAMOS CASALLAS

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MARIPI - BOYACÁ NIT: 800.024.789-8
CONTRATISTA	ELIANA YARITZA RAMOS CASALLAS C.C. No. 1.002.646.943 DE MARIPI
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN AMBIENTAL A CARGO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPÍ, BOYACÁ
VALOR INICIAL	QUINCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($15.300.000) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCO (05) MESES Y TRES (03) DÍAS
FECHA DE INICIO	VEINTISIETE (27) DE JULIO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2026

En Maripi, Boyacá a los veintisiete (27) días del mes de julio de 2026, se reunieron el ingeniero **WILFREDO FORERO PABON** secretario de Desarrollo Agropecuario y Ambiental en calidad de supervisor y **ELIANA YARITZA RAMOS CASALLAS** identificada con C.C: 1.002.646.943 de Maripí, en calidad de contratista, con el fin de proceder a dar inicio al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES No. 113 DEL 27 DE JULIO DE 2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MARIPI Y ELIANA YARITZA RAMOS CASALLAS** cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN AMBIENTAL A CARGO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPÍ, BOYACÁ.**

CONSIDERANDO

1. Que el Municipio de Maripí – Boyacá considera necesario y viable dar inicio a la ejecución del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES No. 113 DEL 27 DE JULIO DE 2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MARIPÍ Y ELIANA YARITZA RAMOS CASALLAS** cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA**

GESTIÓN AMBIENTAL A CARGO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPÍ, BOYACÁ.

2. Que en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES No. 113 DEL 27 DE JULIO DE 2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MARIPI Y ELIANA YARITZA RAMOS CASALLAS,** se determinó una duración del contrato equivalente a cinco (05) meses y tres (03) días conforme a RP1 2026000627 del 27 de julio de 2026 contados a partir de la firma del acta de inicio.

3. El Municipio no requerirá garantías, atendiendo la naturaleza del objeto, a la cuantía del contrato, circunscrito a la modalidad de contratación directa, y que además se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del mismo, así como en razón a que se pactan cláusulas excepcionales y que la forma de pago se prevé en un esquema adecuado de verificación de cumplimiento, no se impone la constitución de garantías respecto del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto especialmente en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015

Se deja constancia de que se ha cumplido con los requisitos legales y contractuales para dar inicio al contrato de la referencia.

WILFREDO FORERO PABON
Secretario de Desarrollo Agropecuario
Supervisor

ELIANA YARITZA RAMOS CASALLAS
C.C 1.002.646.943 DE MARIPÍ
Contratista

RETENCION DOCUMENTAL					
Elaborado por:		**Revisado por:**		**Aprobado por:**	
Nombre:	**Firma:**	**NOMBRE:**	**FIRMA:**	**Nombre**	**Firma**
YERSON QUIROGA		YERSON QUIROGA		MILLER FAIR ROMERO	